

**ACUERDO - COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA AMERICA CENTRAL (RUTA III).-**

CV-060-1995

Entre nosotros, **ROBERTO SOLORZANO SANABRIA**, mayor, casado, Agricultor, vecino de Llano Grande de Cartago, portador de la cédula de identidad No. 2-237-175, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según decreto de Nombramiento No. 24197-P de 7 de abril de 1995, publicado en La Gaceta No. 92 del 15 de mayo del mismo año, en adelante denominado "**EL MAG**" y **JOHN H. JOYCE**, mayor, Economista, vecino de Escazú, portador del carné MI 7082-04, en su condición de Director del Proyecto Ruta III, en adelante denominado "**EL PROYECTO**", realizamos el presente Acuerdo - Compromiso, con el fin de mantener el alquiler de la casa donde se ubican las Oficinas de dicho Proyecto. Con base en las siguientes consideraciones y disposiciones:

**CONSIDERANDO:**

1. Que "**EL MAG**" y el señor Carlos Luis Leiva Navarro, suscribieron el Contrato de Arrendamiento No. 012-91 con fecha 25 de junio de 1991, para ubicar las Oficinas del Proyecto Regional de Desarrollo Agrícola (RUTA II).
2. Que dicho Contrato de Arrendamiento fue prorrogado según Addendum de fecha 22 de junio de 1994, estableciéndose su plazo mínimo de vigencia de un año del 25 de junio de 1994 al 25 de junio de 1995, pero prorrogable indefinidamente.
3. Que por instrucciones de la Presidencia de la República, el Ministerio había tomado la determinación de rescindir los contratos de alquiler o arrendamiento que se encontraban vigentes, y pagados por Presupuesto de "**EL MAG**".
4. Que no obstante lo anterior, el Proyecto RUTA III, considera conveniente para sus intereses y en razón del plazo que resta para la conclusión del mismo, mantener sus oficinas en el inmueble objeto del arriendo.
5. Que "**EL MAG**" esta de acuerdo en mantener el arriendo formal, no rescindiendo el Contrato para no causar perjuicio al Proyecto, siempre y cuando el mismo aporte los recursos para el pago del alquiler.

Por lo anterior, realizamos el presente Acuerdo - Compromiso, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

**PRIMERA:** "**EL MAG**" se compromete a mantener formalmente el Contrato de Alquiler CT-12-91, suscrito con el señor Carlos Luis Leiva Navarro, y donde se ubican las Oficinas del Proyecto Ruta III, dicho compromiso, que implica la no rescisión del Contrato,

lo será hasta la fecha de conclusión del Proyecto en el año 1997.

**SEGUNDA:** Para efectivizar el Compromiso asumido por "EL MAG", "EL PROYECTO" se compromete a depositar a "EL MAG", a partir del mes de enero de 1995, los montos correspondientes por concepto del alquiler mensual de dicho arrendamiento, lo cual hará en los plazos y bajo los procedimientos que le defina "EL MAG" a través del Departamento de Contabilidad y Finanzas.

**TERCERA:** "EL PROYECTO" asumirá de igual manera los incrementos que se produzcan en el monto del alquiler, y será responsable en forma total por el uso del inmueble y de cualquier daño que se produzca al mismo, liberando a "EL MAG" de toda responsabilidad.

**CUARTA:** "EL PROYECTO" asume el pago correspondiente a los importes de los servicios de agua, luz y teléfono.

**QUINTA:** Cualquier controversia que surja, las partes se obligan a resolverla de común acuerdo entre ellas y en sede administrativa.

Leído lo anterior y estando conformes, las partes lo aprobamos, y firmamos en la Ciudad de San José, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.



**ROBERTO SOLÓRZANO SANABRIA**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



**JOHN H. JOYCE**  
**DIRECTOR PROYECTO RUTA III**

CONVENIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA PARA AMERICA CENTRAL  
(RUTA III)

Señor John H. Joyce

Carné MI 7082-04

Profesión: economista

Cargo: Director

Vecino de Escazú

ASUNTO: Respaldo del MAG para continuar el contrato de la casa de alquiler de proyecto RUTA III, ubicada en el Bº Escalante, San José.

Fecha de inicio: 1 de enero de 1996

Fecha de conclusión: 30 de junio de 1997

# RUTA III-Unidad Regional de Asistencia Técnica

Telephone (506) 255-4011  
Fax (506) 222-6556

Apartado Postal 211-2100  
Guadalupe  
San José, Costa Rica

31 de octubre de 1995

Señor  
Urias Ugalde  
Director  
División Administrativa  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
San José

Estimado señor:

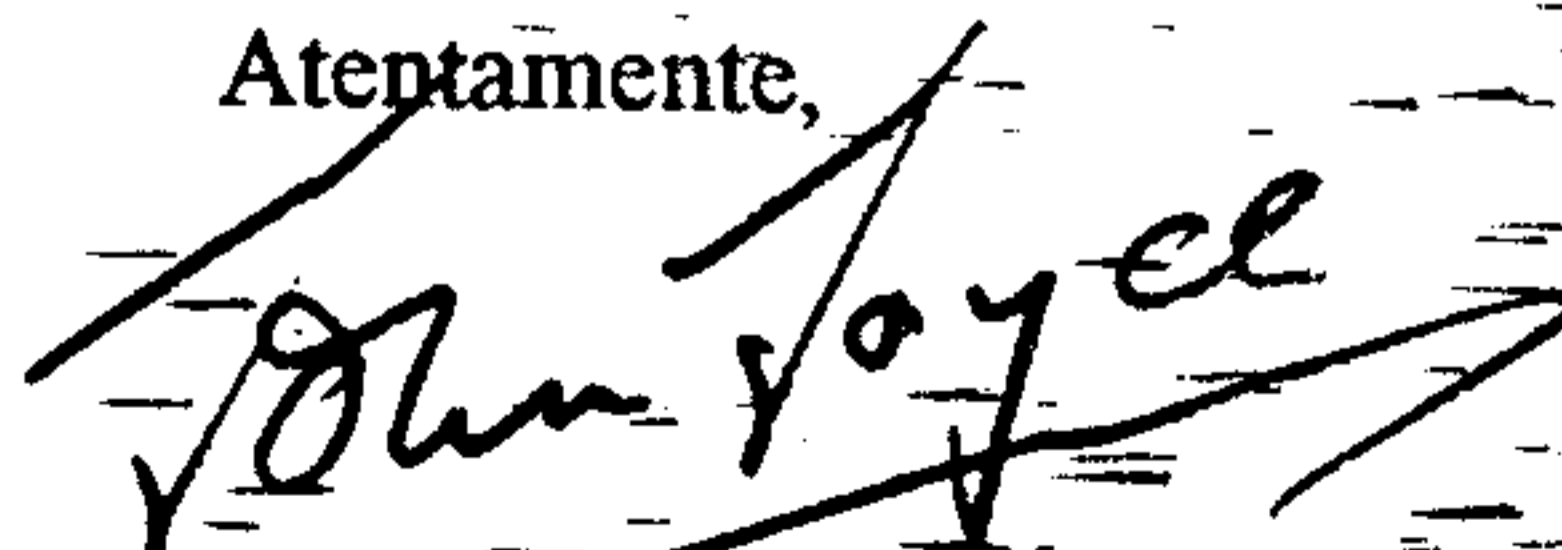
El pasado 27 de octubre realizamos una visita a la Dirección de Sanidad Vegetal, carretera a Escazú, para conocer las instalaciones y estimar la conveniencia del traslado de las oficinas del Proyecto RUTA III a ese edificio.

Los integrantes del Proyecto RUTA conocemos sobre las políticas del Gobierno en materia de restricción del gasto, y estamos conscientes acerca de la disposición que tomó el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de no continuar con el pago de alquiler de la casa propiedad del Sr. Carlos Leiva Navarro, que actualmente ocupa el Proyecto RUTA III en Barrio Escalante. Sin embargo, después de una valoración sobre el inmueble, y considerando que el período de conclusión del Proyecto sería en 1997, estimamos que un traslado físico en estos momentos significaría un problema tanto para sus funcionarios como para los organismos cooperantes.

En razón de lo anterior, RUTA estará en la obligación de efectuar los gastos de alquiler cuando las autoridades del MAG así lo determinen, pero requerimos colaboración en el sentido de que el Gobierno no rescinda el contrato suscrito con el Sr. Carlos Leiva Navarro, a fin de mantener el monto mensual fijado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Atentamente,



John Joyce  
Director RUTA III

cc: Ing. Roberto Solórzano, Ministro de Agricultura y Ganadería  
Sra. Olga Marta Corrales, Oficial Mayor, MAG  
Sr. Ronald Meza, Coordinador UTN-Costa Rica

NO. 138.-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.-SAN JOSE, A LAS ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

RESCISION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 012-91 DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL SEÑOR CARLOS LUIS LEIVA NAVARRO.-

**RESULTANDO:**

**PRIMERO:** Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el señor **CARLOS LUIS LEIVA NAVARRO**, suscribieron un Contrato de Arrendamiento sobre un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Partido de San José, al tomo mil ochocientos treinta y nueve, Folio quinientos siete, Asiento uno, número cien mil cuatrocientos diecisiete, para ubicar las oficinas del Proyecto Regional de Desarrollo Agrícola (Ruta II).

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo anterior se suscribió el Contrato de Arrendamiento No. 012-91 del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, refrendado por la Contraloría General de la República, el 30 de agosto de mil novecientos noventa y uno.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que conforme a Memorando de fecha 18 de setiembre del año en curso, suscrito por el Ing. Roberto Solórzano Sanabria, Ministro de Agricultura y Ganadería, se tomó la determinación de rescindir los Contratos por concepto de alquileres de edificios utilizados por este Ministerio.

**SEGUNDO:** Que por la naturaleza de este Contrato su rescisión puede


darse sin ninguna responsabilidad para las partes que lo suscribieron.

Por tanto;

**SE RESUELVE:**

1- Dar por finalizado el Contrato de Arrendamiento No. 012-91 del veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el señor **CARLOS LUIS LEIVA NAVARRO**, sin ninguna responsabilidad para las partes a partir del 1 de enero de 1996.

NOTIFIQUESE.-



Roberto Solórzano Sanabria

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

